

INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas
ROBGUE EASY CAR S.A.
Guayaquil - Ecuador

1. He examinado el Balance General de **ROBGUE EASY CAR S.A.** al 31 de diciembre del 2003 y los cambios efectuados, la empresa no ha realizado ninguna actividad comercial, en el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuenta. Estas normas requieren de la planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. También incluyó la determinación del uso de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y los registros, los comprobantes y la correspondencia se lleva y mantiene adecuadamente.
4. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras.
5. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos, la situación financiera de **ROBGUE EASY CAR S.A.** al 31 de diciembre del 2003, y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad de general aceptación.
6. A sí mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **ROBGUE EASY CAR S.A.** como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2003.


LILIANA CRUZ TRIANA
Comisario Principal.

